



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TITULCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de 5 de diciembre de 2012, se aprobó, con carácter provisional, el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2013, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 1 de febrero al 1 de abril de 2013.
- Tasa de entrada de carruajes: del 20 de mayo al 20 de julio de 2013.
- Impuesto de bienes inmuebles, urbana y rústica: del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2013.

Lo que se expone al público, durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existieran reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2013.

Dado en Titulcia, a 5 de diciembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/9.709/12)

